

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2024-17052

Bogotá D.C., 01 de agosto de 2024

Señores:

Trabajadores, Usuarios y Beneficiarios Caja de Compensación Familiar de Risaralda - COMFAMILIAR RISARALDA

Ref. 1-2024-13049 Exp. 39/2024/RCC

Cordial saludo,

Por medio del presente y en atención al oficio allegado mediante radicado de la referencia, esta Entidad de inspección, vigilancia y control recibió su comunicación mediante la cual solicita la nulidad de la Acta de sesión del Consejo Directivo de 13 de junio de 2024 de la Caja de Compensación Familiar de Risaralda y pone en conocimiento el siguiente asunto: "ALERTA MANIOBRAS PARA TOMARSE LA INSTITUCION"; al respecto procedemos a manifestarle lo siguiente:

De conformidad con lo señalado en el artículo 1° del Decreto 2595 de 2012, en concordancia con el artículo 3 y el numeral 1° del artículo 4 del Decreto Ley 2150 de 1992, la Caja de Compensación Familiar de Risaralda - COMFAMILIAR RISARALDA, es una entidad sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

A su vez, el numeral 1° del artículo 2 del Decreto 2595 de 2012 señala que entre las funciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar se encuentra la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relacionadas con la organización y funcionamiento de las Cajas de Compensación Familiar.

Por lo anterior, y considerando lo dispuesto en el referido Decreto, corresponde al Despacho del Superintendente del Subsidio Familiar aprobar los actos de elección y de decisión de las Asambleas de Afiliados y de los organismos directivos de las entidades sometidas a su inspección, vigilancia y control; así como dirigir y ordenar el registro de sus representantes legales, de los integrantes de los Consejos Directivos, Revisores Fiscales y

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co FO-COP-004 V2



posesionarlos en sus cargos, previa verificación del régimen de inhabilidades e incompatibilidades aplicable.

En ese sentido, de acuerdo con las competencias establecidas para esta Superintendencia, indicamos que a la fecha de respuesta del presente oficio, nos encontramos en estudio de legalidad de las decisiones contenidas en el Acta No. 1244 del 13 de junio del 2024 del Consejo Directivo de la aludida Corporación, con el fin de proferir mediante acto administrativo decisión de fondo al respecto, la cual demanda de parte de este Ente de control, el análisis y estudio de todos los documentos soportes y lineamientos internos vigentes que rigen el funcionamiento del órgano directivo.

Es necesario aclarar que respecto a situaciones advertidas de intimidación y lo que señalan en la comunicación *"como maniobra del miedo"*, esta Superintendencia dará traslado a la autoridad competente.

Sin otro particular, se suscribe

GLORIA MARIBEL TORRES RAMIREZ

Superintendente Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales

Proyectó: Sebastián Álvarez Revisó Ledys Stella Riascos Suárez - Coordinadora Grupo Interno Registro y Control

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00 Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110 Correo institucional: ssf@ssf.gov.co FO-COP-004 V2